



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD CRISAFULLI EX-2021-00753322-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Lucas Pedro Crisafulli, docente del SEMINARIO JUSTICIA PENAL Y DDHH, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo publico), por el Prof. Lucas Pedro Crisafulli, D.N.I N° 30.331.370, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-30331370-3, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en Guido Spano 2437, Barrio Sarmiento, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente del SEMINARIO JUSTICIA PENAL Y DDHH, los días 27 y 28 de agosto de 2021, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

